

NOTA RIESGO PAÍS

# ARGELIA

*Madrid: 20 de febrero de 2018*





## NUEVAS REGULACIONES A LAS IMPORTACIONES

**Argelia lleva imponiendo diversas restricciones al comercio internacional desde que se desencadenara la crisis de 2009, como vía para atajar el déficit comercial. La última de estas medidas ha sido la prohibición temporal de la importación de una lista de 851 productos.**

Argelia es prácticamente un país mono-exportador ya que las exportaciones de hidrocarburos suponen entre el 95% y el 98% de las ventas totales al exterior. De ello se desprenden dos cuestiones. En primer lugar, Argelia compra del exterior la práctica totalidad de bienes que consume y, en segundo término, el país es muy sensible a la evolución de los precios internacionales del crudo. Además, las reservas de petróleo, de unos 12.200 millones de barriles según el FMI, se habrán agotado en poco más de 15 años al actual ritmo de producción, mientras que las de gas, lo harán en unos 52 años, también al actual ritmo de producción.

No es de extrañar, pues, que las autoridades tengan mucho interés por diversificar la economía para, por un lado, reducir la dependencia del crudo y, por otro, tratar de reducir las importaciones, favoreciendo artificialmente la producción nacional. Lógicamente, la introducción de medidas que atentan contra la libertad de comercio se agudiza cuando el precio del petróleo cae en los mercados internacionales.

Eso ocurrió en 2009, ejercicio en el que el precio internacional del crudo descendió a 61,8 \$/b (casi 38 \$ menos que en 2008) como consecuencia de la crisis financiera de aquél año. No fue casualidad que la **Ley de Finanzas Complementaria de 2009**, publicada en el mes de julio, introdujera una batería de medidas restrictivas con el fin último de reducir la factura importadora y el endeudamiento externo, por un lado, y de fomentar la producción nacional, por otro. Entre las medidas introducidas estaban, por ejemplo, la **limitación de la concesión del crédito al consumo únicamente a las compras de bienes producidos localmente**, el **aumento de los trámites burocráticos** para dificultar la transferencia de divisas al exterior (no se prohibía, pero se dificultaba), o la exigencia de que todas las **importaciones se pagasen únicamente a través de cartas de crédito**.

A pesar de estas medidas, Argelia terminó el año 2009 con un superávit comercial muy pequeño y con un superávit en su cuenta corriente igual a sólo un 0,3% del PIB, muy inferior al de un año antes.

En 2010, las autoridades prohibieron las cartas de crédito a más de sesenta días, una medida que colocó en situación de “asfixia financiera” a muchas PyMEs argelinas. Por esa razón, y ya en 2011, decidieron flexibilizar la medida, librando de la exigencia de carta de crédito a las empresas fabriles que necesitasen importar materias primas o bienes de equipo. Sin embargo, la medida se mantuvo para las empresas importadoras de bienes terminados destinados a ser vendidos en el país.

En 2015, el precio internacional del barril de crudo, en caída libre desde julio de 2014, promedió apenas 53 \$/b, frente a 99,4 \$/b en 2014. Esto hizo que en 2015 la cuenta corriente registrara un déficit muy elevado, equivalente a un 16,6% del PIB, que prácticamente triplicó el de un año antes, y que fue el más abultado en varios lustros. En El gobierno argelino intentó, con escaso éxito, contener el deterioro de la balanza exterior con medidas tan drásticas como bloquear las importaciones, incluyendo las que estaban en aduanas, lo que provocó un serio perjuicio tanto a los exportadores extranjeros como a sus propios importadores.

Por esa razón, en **enero de 2016** las autoridades reaccionaron con nuevas restricciones al comercio, concretamente, con la introducción de **un sistema de licencias de importación**. Las licencias previas a la importación pueden ser de concesión automática (recaen sobre la mayoría de los bienes importados) o bien licencias previas no automáticas. Estas últimas recaen sobre productos de gran relevancia en la balanza comercial argelina -vehículos, ciertos tipos de acero y de cemento- que, además, pueden estar sometidos a contingentes o cuotas.

Todas estas medidas han logrado, es verdad, comprimir las importaciones de mercancías, las cuales no han dejado de caer de manera ininterrumpida entre 2014 y 2017. A pesar de ello, y debido al desplome de los precios del crudo, las exportaciones han caído a un ritmo mucho mayor, por lo que la balanza de mercancías argelina se encuentra en números rojos desde el año 2015. El año 2017 no fue una excepción: la balanza de mercancías, a pesar de la recuperación de los precios del crudo de finales de año, siguió siendo deficitaria y el déficit por cuenta corriente, aunque algo inferior al de 2016, siguió siendo muy voluminoso (equivalente a un 13% del PIB).

Para hacer frente a la situación, **la Ley de Finanzas de 2018**, en vigor desde el pasado uno de enero, suprimió el régimen de licencias de importación vigente desde hace dos años, sustituyéndolo por la **“suspensión provisional” de la importación de hasta un total de 851 productos, enumerados en la propia ley**. Debe de señalarse que un buen número de los mismos venían siendo ya objeto de licencias no automáticas y contingentes a la importación. El ministro de Comercio, por su parte, ha señalado que la lista de productos con importación suspendida podría revisarse durante el año en curso, sacando de la lista a ciertos bienes (a los que se aplicarían aranceles).

Aunque en principio el régimen de licencias de importación desaparece, aquellos operadores que tengan una licencia de importación obtenida en 2017 y cuya fecha de validez se extienda a 2018, podrán seguir usándola durante el primer trimestre del año en curso.

Además, en **octubre de 2017** el Banco de Argelia **modificó las condiciones que rigen la domiciliación bancaria del pago de importaciones** (obligatoria desde hace ya tiempo). El nuevo

reglamento establece que dicha domiciliación, cuando se destine al pago de mercancías que no constituyan un insumo industrial (es decir, productos finales a vender sin transformación alguna), debe realizarse al menos 30 días antes de la expedición de la mercancía en puerto de origen, y con una cobertura financiera del 120% del importe de la operación.

Argelia y la Unión Europea tienen en vigor, desde el año 2005, un Acuerdo de Asociación. Por eso, cabe preguntarse de qué forma puede encajar en dicho acuerdo de asociación una medida tan radical como la tomada por las autoridades argelinas. Es cierto que el acuerdo contempla excepciones a la libertad comercial si alguna de las partes -Argelia, concretamente- atraviesa por una situación de emergencia económica excepcional, aunque siempre, eso sí, que esa situación de emergencia fuese temporal.

La Ley de Finanzas de 2018 señala que la suspensión “temporal” de la importación de los 851 productos recogidos en la lista se mantendrá hasta que se restablezca el equilibrio de la balanza de pagos. Pero, al margen de ese comentario, nada se dice acerca de cuánto tiempo durará la suspensión. Esta indefinición está provocando una gran incertidumbre e inseguridad entre las empresas exportadoras. Por otro lado, tampoco se puede decir que, a pesar de sus problemas de balanza de pagos, Argelia esté atravesando por una situación de “emergencia económica excepcional”:

- ✚ Sus reservas de divisas, aunque en descenso, ascendían a finales de agosto de 2017 a 103.700 mill.\$, cubriendo casi 19 meses de importaciones de bienes y servicios.
- ✚ Su deuda pública, pese a haberse multiplicado por tres entre 2014 y 2016, se redujo en tres puntos porcentuales del PIB en 2017, para quedar en un 13% del PIB, un nivel envidiablemente bajo. Además, menos de un 5% de la misma está denominada en divisas.

Pero el hecho es que, debido a todas estas medidas de restricción al comercio, la exportación española acusa un descenso ininterrumpido desde 2014. En 2017, concretamente, España exportó al país magrebí bienes por valor de 2.403,6 mill.€, una cifra inferior en un 20% a la del año precedente. Los sectores exportadores españoles más afectados están siendo el agroalimentario, el cerámico, el de material de construcción, el de los electrodomésticos y, en general, el de otros productos industriales.

Debe señalarse que la Ley de Finanzas de 2018 introduce otras dos medidas restrictivas al comercio:

- ✚ En su artículo 32, señala que 10 familias de productos acabados serán objeto de un incremento del 30% del llamado Impuesto Interno al Consumo (Taxe Interne à la Consommation).
- ✚ En su artículo 115, se señala que 32 familias de productos acabados serán objeto de un incremento arancelario, el cual podría llegar al 60%.

Para concluir, todas estas medidas unilaterales que restringen el libre comercio están afectando muy negativamente al entorno de negocios argelino, considerado como uno de los peores y más inseguros

del mundo. Así, sin ir más lejos, lo refleja el Índice Doing Business que, anualmente, elabora el Banco Mundial. En el correspondiente a 2018, Argelia aparece clasificada en el puesto 166 sobre un total de 190 países. Esta clasificación, además de ser la peor de todos los países del Norte de África (sin incluir a Libia), registra un empeoramiento de 10 puestos con respecto a la del año 2017 (156/190).

Más información:

[Ofcome Argel: cambios en la regulación de las importaciones – enero 2018](#)

[Ofcome Argel: Nuevas restricciones a la importación 2017 – julio 2017](#)